

# LA IDEA

S. D.

## SEMENARIO REPUBLICANO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
HORNO DE LOS BIZCOCHOS, 19, TELÉFONO 133.

La correspondencia referente á suscripciones, anuncios, etc., debe dirigirse al Administrador. La política, literaria ó de redacción, se enviará al Director de este semanario.  
Los originales que se remitan estarán firmados y no se devuelven publicándose ó no.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Toledo un trimestre... 1'25 pesetas.  
Fuera de la capital, id... 1'50 »  
Número suelto..... 0'10 »  
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Pago adelantado.

No hemos de hacer el elogio de nuestra labor en el Ayuntamiento, porque esto parecería egoísta é interesado, pero con el legítimo deseo de que los lectores de LA IDEA sepan lo que en provecho de sus convecinos hacen los Concejales republicanos, transcribimos la moción presentada al Municipio, en sesión del día 18 del actual, por D. José Vera, que es el autor, á la que se asoció, autorizándola con su firma, la minoría republicana; es como sigue:

### MOCIÓN

presentada al Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de esta capital, sobre creación de Cantinas Escolares.

EXCMO. AYUNTAMIENTO:

Son las Corporaciones Municipales, según nuestro leal saber y entender, algo así como un consejo de familia encargado de administrar rectamente bienes de menores. De la acertada ó extraviada inversión de sus fondos depende, moral y materialmente, la existencia próspera ó desgraciada de las poblaciones. Mas no basta que la probidad regule la marcha administrativa de los Concejales. A esta virtud ha de ir unida la aplicación de los medios, á fines justos y equitativos.

Los Municipios, agrupación de familias que por un pacto tácito se asocian para el beneficio común, son por esta típica y especial circunstancia, más que suma de elementos heterogéneos, un todo homogéneo, vario y uno. Las múltiples conexiones que integran el Municipio, hacen que cada individuo ó cada familia, vea en el total de la comunidad la extensión de su propia personalidad ó de su propia familia. Todos los ciudadanos están sometidos á leyes comunes: rigen ordenanzas iguales para todos y hasta el suelo y el cielo son los mismos y reparten sus elementos con la sublime equidad de la Naturaleza.

Sin embargo; dentro de la unidad de conjunto, existe la diversidad de detalle. Al lado de la abundancia, la escasez; cerca de la salud, la enfermedad; la virtud, junto al vicio; en pos de la belleza, la fealdad; no lejos del derrochador, el miserable, y alzándose sobre el vencido, el victorioso.

Entre todos los diversos elementos que constituyen el Municipio, la división más profunda es la que como consecuencia de nuestro régimen social, se establece de ricos y pobres. Y aun dentro de estas dos acepciones, pudiera establecerse una gradación de innumerables gerarquías, como dentro de la escala cromática de la luz ó el sonido, existen infinitos matices y tonalidades, desde los más oscuros ó profundos, á los más agudos y brillantes.

Las clases pudientes tienen derecho al disfrute de los beneficios de orden común, de igual modo que las desvalidas; pero fuera injusto á todas luces, que

en sus beneficios se dictaran leyes especiales, dejando á los verdaderamente necesitados de protección, por todo auxilio, su desamparo y su desgracia.

Convencidos de esta razón de justicia las Corporaciones municipales, dirigen todos sus esfuerzos á prestar ayuda á las clases menesterosas y la mayor parte de sus bienes los entregan á los necesitados en forma de acto benéfico ó de pago de jornales á los trabajadores.

Pero queda un elemento social más digno ó tanto cuando menos de protección y socorro que los enfermos, impedidos ó proletarios: los niños pobres. Siendo por su naturaleza angelical, casi divina, dignos del culto que inspira la inocencia y la pureza, muchas veces sucumbe ante las necesidades de los más fuertes, que ante el propio remedio olvidan el ajeno, máxime, si el ser desvalido lo es tanto, que no dispone de otras armas que la súplica ó las lágrimas.

A evitar en parte que el horroroso sacrificio de inocentes víctimas continúe consumándose, se dirige la moción que tenemos la honra de presentar á la consideración y estudio de nuestros compañeros de Concejo.

Pedimos en ella el pronto establecimiento de Cantinas escolares, en las que los niños pobres puedan nutrir sus desmedrados cuerpecillos, y recibir en condiciones de resistencia física, educación intelectual, queremos llegar á formar niños que respondan á la aspiración de la antigua fórmula, *mens sana in corpore sano*.

¿Qué es, pues, una cantina escolar? Es sencillamente un comedor para niños, establecido dentro del recinto de la Escuela, en el cual, según los elementos de que disponen las Juntas, los Patronatos ó los Municipios, se proporciona alimentación á los niños pobres.

Estas fundaciones tuvieron su origen en la petición formulada por la Cooperativa obrera Vooruit de Gaute, que en el año 1882 se dirigió al Ayuntamiento de aquella ciudad en demanda de la implantación de tan sentida necesidad. La Corporación municipal ganesa, comprendiendo la justicia de la súplica, estableció las primeras Cantinas escolares en Agosto del mismo año.

Rápidamente se extendieron por toda Bélgica y Holanda, siempre amparadas por los Municipios, hasta que posteriormente fueron declaradas obligatorias para los barrios fabriles y las poblaciones diseminadas del campo. Alemania entró en la corriente de protección á los niños y en la actualidad, en todo el Imperio Germánico figuran como obligatorias para los Municipios rurales y subvencionadas en las grandes ciudades de la Confederación. Francia se asoció á este movimiento generoso, y desde el año 1896 se han extendido en su territorio en proporciones y número verdaderamente consolador; pues hoy se hallan constituidas en la República vecina, cerca de setenta mil Cantinas escolares y solamente en el pequeño Departamento du Mord, existen en la actualidad, costeadas por los Municipios del mismo, seiscientas veintiuna. En la *banlieu* de Paris, funcio-

nan en la generalidad de las Escuelas de niños y son obligatorias en todas las de párvulos.

En las cantinas francesas dan á los niños almuerzo y comida y en cada una de éstas, les sirven dos platos, uno siempre de carne; estando los escolares divididos en dos categorías por razón de su posición social; unos á quienes se sirve gratis, y otros que pagan una pequeña cantidad.

En España misma se han establecido algunas con éxito verdaderamente satisfactorio. Desde hace algunos años funcionan en Barcelona y Málaga, extendiéndose por las poblaciones del campo y en Madrid hay dos establecidas y subvencionadas por el Ayuntamiento; una en los Cuatro Caminos y la otra en la calle de Rodas; las que reparten ciento sesenta raciones diarias, cuyo coste por ración, es de trece céntimos de peseta. Hasta el año próximo pasado sólo se servía á los niños la comida del mediodía, consistente en un plato nutritivo y pan. En la actualidad se da también el desayuno á los niños.

Las Cantinas escolares de Madrid, fueron organizadas por la Inspectoría de Escuelas, D.<sup>a</sup> Matilde García del Real, y los resultados conseguidos en el desarrollo físico é intelectual de los niños, son altamente satisfactorios. En las Cantinas escolares madrileñas, el único personal encargado de la cocina y comedor, consiste en una cocinera, pues una auxiliar es inspectora, y á veces come con los niños, presidiendo y dirigiendo la mesa.

Siendo estas fundaciones de tan absoluta necesidad y excelentes resultados en países ricos, son infinitamente más necesarias en una población como la nuestra, en la que la mortalidad de los niños es enorme, y en la mayor parte de los casos y para nuestra mengua y vilipendio, originadas por inanición. Triste es decirlo: pero más triste y casi criminal es no intentar el remedio de esta tan cruel desgracia: Los niños pobres de Toledo mueren de hambre.

Es, pues, urgente el socorro, y el Municipio de Toledo, debe acudir al remedio en toda la cantidad y proporción á que sus energías alcancen. Escasísimos medios cuenta para hacer frente á tan inmenso mal y presentar la batalla á la muerte en condiciones de vencerla en toda su espantosa y negra línea de combate; pero aquellos recursos que emplee en tan noble y humanitario fin, no serán estériles, pues nos darán como trofeos de la victoria, no los tristes despojos de las criaturas, sino la salud y la hermosura de la más inmaculada obra de la creación.

Fundado en estas consideraciones el criterio de los individuos de esta minoría que tiene el honor de presentar esta moción al superior juicio del Excelentísimo Ayuntamiento, se atreven á proponer la creación de la primera Cantina escolar en Toledo, la que después de detenido examen y estudio, creen debiera establecerse en la Escuela de Párvulos, por ser única; por sus especialísimas condiciones y muy particularmente por atenderse en ellas á niños de ambos sexos quienes, por su temprana edad, necesitan más que cualquiera otros de todo cuidado y protección. Tomando como base el tipo medio del importe de cada